

# NORMAS PROCESUALES PARA EL EMPLEO DE LAICOS

## **1.0 Empleados laicos católicos.**

Las posiciones de empleo para los laicos en la Diócesis de Sacramento deberán, en general, llenarse por personas que sean Católicos fieles, quienes ejemplifican las enseñanzas de la Iglesia en su vida personal y en su práctica y que están viviendo de acuerdo con las normas de la Iglesia.

## **2.0 Participación de empleados no-católicos en la labor de la Iglesia.**

Personas no-católicas quienes desean solicitar empleo para colaborar en la misión de la Iglesia, podrán ser empleadas siempre y cuando no haya solicitantes católicos disponibles para llenar los puestos y que se hayan ejercitado todos los esfuerzos de buena fe para reclutar a personas católicas calificadas para cualquier posición que haya disponible. Los solicitantes no-católicos deberán, como una condición de empleo, reconocer que ellos entienden que van a ser empleados por una institución religiosa católica, estar de acuerdo de conducir sus actividades públicas y sus relaciones de una manera compatible con las enseñanzas y misiones de la Iglesia y afirmar que ellos generalmente comparten la perspectiva católica religiosa en cuestiones de conducta y moralidad.

## **3.0 Apoyo pastoral.**

La Diócesis de Sacramento implementa procesos y procedimientos para extender cuidado pastoral completo y apoyo para cualquier empleado laico que desee regularizar su relación personal y su estado de acuerdo a las normas de la Iglesia. Párrocos y supervisores diocesanos deberán hacer esfuerzos razonables y pastoralmente apropiados para extender servicios pastorales a cualquier empleado diocesano que solicite ayuda con respecto a regularizar su relación personal y su estado, de acuerdo a las normas de la Iglesia.